

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.**

(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., abril 27 de 2022

REF: N° 1100140030782021-00666-00

Atendiendo la solicitud contenida en el escrito que obra a folio 2 archivo013, el juzgado conforme lo previsto en el art. 92 del C. G. del P., acepta el retiro del proceso de la referencia; en consecuencia por secretaría en caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento y déjese las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JAOM

JUEZ

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f19e0c3efe4bc27ea7d09e043c8052053325f5f199ba43b2afe5edff0fe8c062

Documento generado en 27/04/2022 08:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>